

Bogotá, D. C., marzo 28 de 2014

CIRCULAR No. 015

PARA: OPERADORES DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: REPORTES DE EXPANSIÓN Y FLUJOS DE ENERGÍA

En razón a que se han presentado algunos problemas en nuestra plataforma informática, nos permitimos solicitar a los operadores de red que los formatos con los que se realizan los reportes de expansión de que trata el artículo 18 de la Resolución CREG 097 de 2008 y los correspondientes a los flujos de energía de que trata el numeral 9.1 del capítulo 9 del anexo general de la misma resolución, sean enviados vía correo electrónico a la Comisión.

Una vez se superen los inconvenientes se informará a los agentes para que se realice el ingreso a través del aplicativo correspondiente.

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO ERASO CALERO